

**Dr.**  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR

REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES  
POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA  
COMPANIA CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS  
S.A. (LOGOSA).-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador el día de hoy,  
dieciocho de Octubre del año dos mil uno, ante mí

**DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular

**TRIGESIMO** de este cantón, comparece la señora **SUSANA**

**SALCEDO DE EGAS**, casada, ejecutiva, a nombre y en

representación en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la

compañía **CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA)**,

conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega

a la presente en calidad de documento habilitante: la

compareciente es mayor de edad, ecuatoriana,

domiciliada en esta ciudad y hábil en consecuencia para

obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.--

Bien instruída en el objeto y resultados de esta

escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES POR CAMBIO**

**DE SU OBJETO SOCIAL**, a la que procede como queda

indicado y con amplia y entera libertad para su

otorgamiento me presenta la minuta del tenor

siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

en la que conste una de Reforma de sus Estatutos

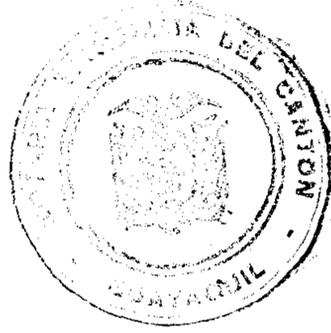
Sociales por Cambio de su Objeto Social, contenida en

las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura pública la señora Susana Salcedo de Egas, en su calidad de Gerente General de la compañía Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa), debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de septiembre del dos mil uno. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini el veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, de fojas dieciocho mil cuatrocientos ochenta y ocho a dieciocho mil quinientos tres, número seis mil ochocientos tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número trece mil quinientos cuarenta y seis del repertorio, se constituyó la compañía Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa) con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini el catorce de noviembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de mayo del dos mil uno, la compañía Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa) realiza la Conversión de las acciones de sucres a dólares, Aumento de capital y por ende la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Centro de Estudios Logos

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

S.A. (Logosa) celebrada el día el dieciocho de septiembre del dos mil uno, con el voto unánime de todos los accionistas, resolvió Cambiar su Objeto Social de la compañía y reformar en consecuencia el Artículo Segundo del Capitulo Primero de los actuales estatutos sociales relativos al objeto social, los cuales se determinan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de septiembre del dos mil uno que se incorpora a la presente escritura pública. Así mismo la Junta General Autoriza para que la señora Susana Salcedo de Egas, Gerente General de la compañía efectúe la declaración que consta en la cláusula siguiente, eleve a escritura publica lo resuelto y realice todas las diligencias necesarias para la aprobación e inscripción del Cambio del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía.- **TERCERA: DECLARACION DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA) POR CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.-** Fundamentándose en las cláusulas precedentes, la señora Susana Salcedo de Egas, en su calidad de Gerente General de la compañía Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa) ejecutando las resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil uno, declara que el estatuto social queda reformado: a).- Cambiar el objeto social de la compañía y que en lo sucesivo diga: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La

compañía se dedicará al comercio, podrá para este fin dedicarse a la actividad docente, crear y administrar centros educacionales de cualquier naturaleza que fueren, también podrá dedicarse a la venta de uniformes y ropa confeccionada de cualquier índole; podrá importar y/o comercializar libros y revistas educativas ya sean para su uso o de terceros; podrá además, importar material didáctico, de imprenta, papelería y equipos afines a su objeto social, podrá también dedicarse a la comercialización de bebidas refrescantes y todo lo que concierne a la venta de un bar dentro de las instalaciones educativas, tales como sandwiches, comidas preparadas o sin preparar, gaseosas, realizar kermesses, actos recreativos de cualquier naturaleza, espectáculos estudiantiles y/o públicos, intercambios estudiantiles hacia y desde cualquier parte del mundo, podrá celebrar convenios y acuerdos con instituciones educacionales ya sean nacionales o extranjeras, para cuyo efecto o propósito podrá suscribir o realizar convenios con agencias de viajes y turismo, convenios con agencias de alquiler de vehículos de transporte, aéreo y/o terrestre; Podrá intervenir en la constitución de sociedades de objeto afin al suyo o podrá comprar acciones en compañías existentes. Para el cumplimiento de su objeto social antes enunciado, la sociedad podrá adquirir bienes y derechos, acciones, participaciones, celebrar actos y contratos y contraer obligaciones. En fin podrá

GUAYAQUIL, 30 DE MARZO DEL 2001

Señora  
SUSANA SALCEDO DE EGAS.  
Ciudad.-

De mis consideraciones;

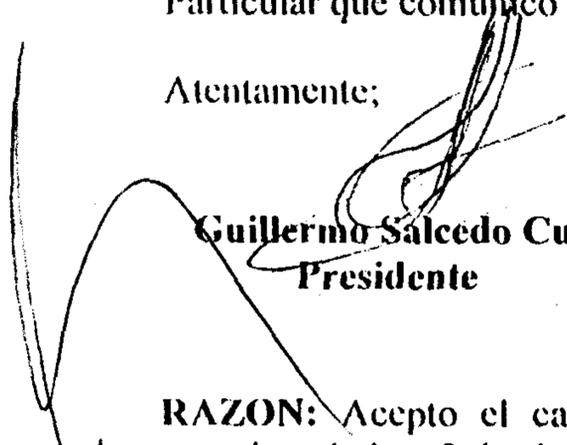
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía **CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA)** en la Sesión celebrada el día de hoy 30 de marzo del año en curso, tuvo el acierto de designarla para el cargo de Gerente General de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la compañía, le corresponde ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma de manera individual actuando con su sola firma, i, conjuntamente con el Presidente aquellos actos que sobrepasen los cuatrocientos salarios mínimos vitales generales.

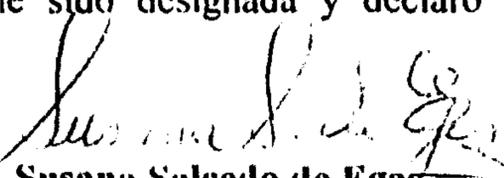
Sus atribuciones vigentes constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 22 de abril de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 19 de mayo de 1994 de fojas 18488 a 18503 numero 6803 del Registro Mercantil y anotado bajo el numero 13.546 del repertorio.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente;

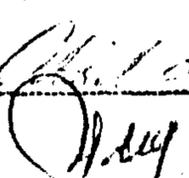
  
Guillermo Salcedo Cueva  
Presidente

**RAZON:** Acepto el cargo para el que he sido designada y declaro que me he posesionado hoy 2 de abril del 2001

  
Susana Salcedo de Egas  
C.C: 090632471-0



En la presente fecha queda inserto el  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 47372 Registro Mercantil No.  
11118 Repertorio No. 14248  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos  
Guayaquil, 2 de Abril del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

EL CANTON GUAYAQUIL  
por este trabajo

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA) CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil uno, siendo las nueve horas cuarenta minutos, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 14.5 de la vía Guayaquil - Salinas, avenida El Bombero, comparece la señora Susana Salcedo de Egas, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa) también lo hace el señor Guillermo Salcedo Cueva, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía CARACOLI S.A., única accionista y propietaria de Tres Mil Quinientas Acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una, y que posee en el capital de la compañía Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa) lo cual constituye el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Mil Cuatrocientos Dólares.

De inmediato, la sala resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Señor Guillermo Salcedo Cueva, en calidad de Presidente de la compañía LOGOSA y a la vez lo hace en calidad y como Presidente de la única accionista, es decir, de CARACOLI S.A., de Secretario actúa la Gerente General señora Susana Salcedo de Egas, a continuación la Sala resuelve por unanimidad que el orden del día de la presente Junta será el siguiente:

- 1.- Cambiar el objeto Social de la compañía
- 2.- Reformar el estatuto social.
- 3.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba los documentos necesarios para la plena validez de lo resuelto por la Junta General.

En el primer punto del orden del día, la señora Susana Salcedo de Egas, procede a exponer al señor Guillermo Salcedo Cueva, Presidente y representante legal de la compañía Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa) y además Presidente de CARACOLI S.A. única accionista de la compañía y poseedora de Tres Mil Quinientas Acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una, que posee en el capital suscrito y pagado de Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa) que es necesario de manera urgente el cambio del objeto social de compañía, ya que la misma va a emprender en una serie de actos de comercio que van a beneficiar a la compañía, como son la venta de uniformes, venta de libros, tomar a cargo el bar del colegio, realizar kermesses, así como algunos actos recreativos, espectáculos, realizar viajes con el estudiantado, intercambios estudiantiles y comercio en general, por lo que sería necesario realizar un cambio en el objeto social de la compañía para lograr su objetivo. Una vez analizados los argumentos del Cambio de Objeto Social, la sala por unanimidad adopta la siguiente **PRIMERA RESOLUCION:** Autorizar en forma unánime el cambio de Objeto Social de la compañía Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa) para poder realizar actos de comercio con la misma y que no tenga ninguna dificultad en el futuro para lograr su objetivo y que debido a este cambio, también se deberá proceder a reformar los estatutos sociales de la compañía para que mantenga coherencia con lo que se está realizando en este acto, además de que se debe autorizar a la señora Susana Salcedo de Egas Gerente General de la compañía, para que efectúe la declaración que deberá constar en esta Acta de Junta en líneas posteriores y lo eleve a escritura pública lo resuelto. En el segundo punto del orden del día la señora Susana

3500  
/

Salcedo de Egas, informa a los presentes respecto a la necesidad de reformar el artículo segundo del capítulo primero de los actuales estatutos sociales como consecuencia del cambio de objeto social resuelto, luego de deliberar brevemente, la sala adopta por unanimidad la **SEGUNDA RESOLUCION: REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL CAPITULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE MODO QUE EL NUEVO TEXTO SEA EL SIGUIENTE: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicara al comercio, ~~en su objeto podrá para este fin dedicarse a la actividad docente, crear y administrar centros educacionales de cualquier naturaleza que fueren, también podrá dedicarse a la~~ venta de uniformes y ropa confeccionada de cualquier índole; podrá importar y/o comercializar libros y revistas educativas ya sean para su uso o de terceros; Podrá además, importar material didáctico, de imprenta, papelería y equipos afines a su objeto social, podrá dedicarse a la comercialización de bebidas refrescantes y todo lo que concierne a la venta de un bar dentro de las instalaciones educativas, tales como sandwiches, comidas preparadas o sin preparar, gaseosas, realizar kermesses, actos recreativos de cualquier naturaleza, espectáculos estudiantiles y/o públicos, intercambios estudiantiles hacia y desde cualquier parte del mundo, podrá celebrar convenios y acuerdos con instituciones educacionales ya sean nacionales o extranjeras para cuyo efecto o propósito podrá suscribir o realizar convenios con agencias de viajes y turismo, de alquiler de vehículos de transporte aéreo y/o terrestre; podrá intervenir en la constitución de sociedades de objeto afín al suyo o podrá comprar acciones en compañías existentes. Para el cumplimiento de su objeto social antes enunciado, la sociedad podrá adquirir bienes y derechos, acciones participaciones, celebrar actos y contratos y contraer obligaciones. En fin podrá celebrar tanto en el país como en el extranjero todos los actos y contratos permitidos por la ley, relacionados con su objeto y permitidos por las leyes ecuatorianas.

Respecto al **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas procede por unanimidad a autorizar para que la señora Susana Salcedo de Egas, Gerente General de la compañía, efectúe la declaración constante en esta acta, eleve a escritura pública lo resuelto y realice todas las diligencias necesarias para la aprobación e inscripción del cambio del objeto social y la reforma del estatuto social de la compañía. Concluido el estudio del Orden del día la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta General con los mismos asistentes y por unanimidad se aprueba su contenido sin modificación alguna, firmando todos los asistentes para la plena validez, junto con el Presidente y Secretario que certifica.- Se levanta la Sesión a las diez horas cuarenta minutos.- f) Guillermo Salcedo Cueva, Presidente de la Junta; f) Susana Salcedo de Egas, Secretario- Gerente de la Junta; f) Guillermo Salcedo Cueva, Presidente de la compañía Caracolí S.A. única accionista de la compañía Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa).- **CERTIFICO.-** Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la empresa, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 18 de septiembre del 2001. **LO TESTADO VALE.-**

*Susana S. de Egas*  
Susana Salcedo de Egas  
Secretaria de la Junta General

celebrar tanto en el país como en el extranjero todos los actos y contratos permitidos por la ley, relacionados con su objeto y permitidos por las leyes ecuatorianas. b).- Reformar en consecuencia el artículo segundo del capítulo primero de los actuales estatutos sociales relativos al objeto social de la compañía.

**CUARTA.-** Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa) la suscrita señora Susana Salcedo de Egas a nombre y en representación de la mencionada compañía en su calidad de Gerente General, eleva a escritura pública, por medio de la presente, tanto el cambio del objeto social de la compañía como la reforma del artículo segundo del capítulo primero de sus estatutos sociales, de acuerdo a las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ya referida, del dieciocho de septiembre del dos mil uno.

**QUINTA.-** Para los efectos de la cláusula anterior, inserte Usted Señor Notario en la escritura a otorgarse, para que forme parte integrante de la misma, el texto del acta de la junta general ya referida en la cláusula anterior en la que se contienen las declaraciones anteriores la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas. Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, todo lo demás que fuere de estilo para la plena validez de la escritura pública

a otorgarse. (firmado) Abogado Alfredo Mancheno  
Heinert. Registro Profesional número cuatro mil  
ochocientos dieciocho. Colegio de Abogados del  
Guayas".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- La  
otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del  
presente instrumento, dejándolo elevado a escritura  
pública para que surta sus efectos legales.- Quedan  
agregados a la presente escritura en calidad de  
documentos habilitantes copias del nombramiento de la  
Gerente General de la compañía **CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS**  
**S. A. (LOGOSA)**.- Leída esta escritura de principio a  
fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante,  
esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo,  
de todo lo cual doy fe.-

x *Susana S. de Egas*

f) Sra. SUSANA SALCEDO DE EGAS  
p. ~~CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S. A. (LOGOSA)~~  
C. C. No. 099632471-0  
R.U.C. No. 0991299238001

**Dr.**  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA), que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el diecinueve de Octubre del año dos mil uno, de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
M. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON:- Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ 0010521, dada y firmada el 16 de Noviembre del 2001 por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he tomado nota de la aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 26 de Noviembre de 2.001.-

*[Handwritten signature]*  
M. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





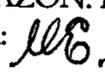
Dra. Norma Plaza  
de García

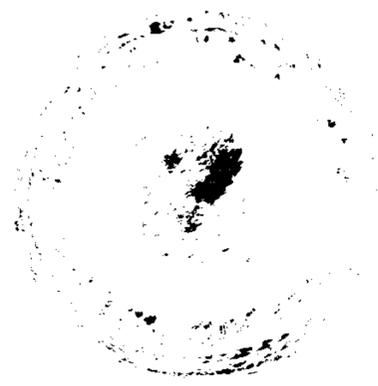
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010521**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la compañía **CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA)**; de fojas **129.725 a 129.735**, número **29.985** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **41.690** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil uno.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

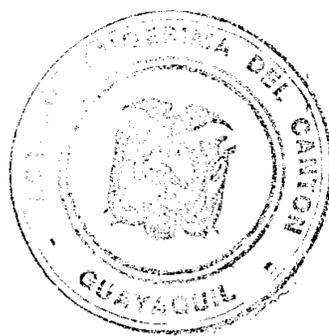
TRAMITE: 50605  
LEGAL: Virginia Burgos  
AMANUENSE: Carlos Lucín  
COMPUTO: Cecilia Uvidio  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR: 



**Dr.**  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 01-G-IJ 0010521, dada y firmada el 16 de Noviembre de 2001, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he tomado Nota de la escritura de REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, celebrada ante mí, el 18 de Octubre del 2001, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA), celebrada ante mí el 22 de Abril de 1994.- Guayaquil, 04 de Diciembre de 2001.-



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**